



REGISTROS DE DECRETOS
2023



Intendencia Municipal
Monte

14 de diciembre de 2023

Por Nuestros Héroes
Las Malvinas son Argentinas

VISTO: CWL
www.monte.gov.ar

La nota presentada por las autoridades del Consejo Escolar de Monte en la cual informan la realización de un campamento estudiantil a realizarse en la localidad e Abbott para alumnos del 6to grado de escuelas primarias de este distrito, como corolario del año lectivo finalización del ciclo del cual participarán las instituciones de educación pública de nuestra ciudad, el cual se llevó a cabo entre los días 30 de noviembre y 1º de diciembre del corriente,

Que con tal motivo las autoridades del Consejo Escolar han requerido la asistencia económica del municipio para ayudarlos en la adquisición de alimentos que se servirá como refrigerio en esas jornadas consistentes en hamburguesas para preparación de sandwiches,

La intención de este Gobierno Municipal de acceder al requerimiento interpuesto por cuanto el objetivo de sus organizadores es ofrecer un espacio recreativo, con aprendizajes significativos para niños y niñas de esta ciudad, y

CONSIDERANDO:

Que dada la naturaleza de este gasto el mismo puede ser solventado con recursos provenientes del Fondo Educativo que percibe el Municipio en el marco de la Ley 26.075,

Por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTE EN USO DE LAS
FACULTADES QUE LE SON PROPIAS

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Otórgase al **CONSEJO ESCOLAR DE MONTE** un subsidio de **Pesos CIENTO TREINTA Y SEIS MIL QUINIENTOS (\$ 136.500,00)**, a efectos de solventar el pago de 700 hamburguesas que fueron consumidas en campamento estudiantil organizado por esa institución del cual participaron los alumnos de 6to. grado de las escuelas primarias públicas del distrito como corolario del ciclo y del año escolar el cual se llevó a cabo en el Lawn Tennis Club de la localidad de Abbott los días 30 de noviembre y 1º de diciembre pasado, atento los fundamentos expuestos en el presente.

ARTICULO 2º.- Autorizar el pago de la suma precedentemente consignada a favor de la **Sra. SERPES FLAVIA ANAHÍ, C.U.I.T. 27-24935995-0** en su calidad de proveedora del alimento adquirido, imputando su gasto con cargo a la Jurisdicción 01- Actividad Central 01- Actividad específica 03- 51 "Transferencia a otras instituciones culturales y sociales sin fines de lucro" del Presupuesto de Gastos vigente.-

ARTICULO 3º.- Comuníquese a quien corresponda, publíquese y dese al Registro Oficial del Municipio.-

DECRETO N° 2.385

Dr. José Matías Balsamello
Secretario de Gestión Institucional
Municipalidad de Monte



Ing. José M. Castro
Intendente
Municipalidad de Monte